

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12814** MADRID

Concurso ordinario 1019/2017

Concurtido: Cana Cuatro Inversión y Gestión, S.L.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Abierta la Sección Quinta, se acuerda la tramitación escrita del convenio, que se sustanciará conforme a lo previsto en el artículo 115 bis de la Ley Concursal.

Se suspende el señalamiento para el día 22 de mayo de 2019 para la celebración de la Junta de Acreedores.

Segundo.- En el plazo máximo de dos meses contados desde la fecha de este auto, podrán presentarse adhesiones o votos en contra a la/s propuesta/s de convenio, que deberán emitirse en la forma prevista en el artículo 103 de la Ley Concursal.

Tercero.- Solo se podrán presentar propuestas de convenio hasta un mes antes del vencimiento del plazo indicado en el apartado anterior.

Madrid, 1 de marzo de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Doña María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190015268-1